



**INFORME N° 11075 -2023-SGLPyP-GAyF-MPS**

A : **DR. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ**  
Gerencia Municipal

De : **CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES**  
Sub Gerencia Logística y Patrimonio

Asunto : Persistencia de la necesidad

Referencia : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°068-2023-MPS-CS-2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: "CREACIÓN DEL PARQUE ZONAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

Fecha : Chimbote, 04 de diciembre del 2023

**I. OBJETO**

Evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "la Ley".
- 2.2 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante "el Reglamento".

**III. ANTECEDENTES**

- a. Con fecha 07 de noviembre del 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N°068-2023-MPS-CS-2 **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: "CREACIÓN DEL PARQUE ZONAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

- b. Con fecha 15 de noviembre del 2023, se tenía programada la presentación de ofertas, en la cual se presentaron las siguientes ofertas, de acuerdo al reporte del SEACE:



1	20600259181	MIRAFLORES ALTO	15/11/2023	22:19:33	20600259181	15/11/2023	22:20:36	Enviado	Valido	**
2	10329753323	MIRAFLORES ALTO	15/11/2023	22:21:01	10329753323	15/11/2023	22:21:50	Enviado	Valido	**



**IV. ANALISIS**

- 4.1 De acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"
- 4.2 Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

**V. CONCLUSIONES**

- 4.3 No habiendo cumplido con los requisito de calificación, se procede a la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N°068-2023-MPS-CS-2 **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: "CREACIÓN DEL PARQUE ZONAL EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH."** amerita realizar el informe de análisis respecto al mismo y de corresponder adoptar las medidas correctivas para concretar la contratación en una siguiente convocatoria.
- 4.4 Corresponde solicitar al Dpto. Técnico de proyectos y pre inversión en calidad de área usuaria, la persistencia de la necesidad para su siguiente convocatoria y la evaluación de los términos de referencia.

Es cuanto informamos, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

*Benito Mejia Morales*  
CPC **Benito Mejia Morales**  
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

Cc  
UF